

Reglas de Conducta FISM Latin America - Período: 2013-2015

Artículo 1: Nombre y duración de la división FISM.

1.1 El 1ero. de agosto de 2009 fue instituido conforme al artículo 4 de los Estatutos del FISM , la estructura continental latinoamericana como parte integral y participativa de la organización total de FISM. El nombre oficial de esta división continental de FISM es FISM LATIN AMERICA (FISM LA)

1.2 La duración de la FISM LATIN AMERICA es ilimitada.

Artículo 2: Calidad de miembro.

2.1 FISM LATIN AMERICA y la FEDERACIÓN LATINOAMERICANA de SOCIEDADES MÁGICAS (FLASOMA) están compartiendo ambas organizaciones. Todos los miembros – Sociedades de la FLASOMA , con la excepción de miembros – Sociedades de PORTUGAL y de ESPAÑA , pasan a ser miembro- Sociedades de FISM LATIN AMERICA.

2.2 Aquel miembro-Sociedad que formaba parte como miembro-Sociedad individual de la FISM a partir del 1ero de enero del 2009 mantendrá a su representante o delegado ante la ASAMBLEA GENERAL de la FISM, si quisiera seguir perteneciendo de la forma en que lo hacía habitualmente. La representación de todas las Sociedades Federadas de FLASOMA serán representadas en la ASAMBLEA GENERAL de FISM por el Secretario General o en su defecto por quien designe el Comité Latinoamericano.(véase artículo 6to.) La calidad de miembro-Sociedad de FISM LATIN AMERICA está avalada y respaldada por la FEDERACIÓN LATINOAMERICANA de SOCIEDADES MÁGICAS.

ARTÍCULO 3: Estatutos y reglas de conducta.

Los miembro- Sociedades de FISM LATIN AMERICA se registrarán por los Estatutos de la FISM , los Estatutos de la FLASOMA y estas Reglas de Conducta. En caso de un conflicto entre estos documentos el BoD de la FISM junto con el Secretario General de FLASOMA tendrán la autoridad para tomar una decisión que será final , definitiva e inapelable.

ARTÍCULO 4 : Objetivos y metas de la FISM LATIN AMERICA La FISM LATIN AMERICA comparte los mismos objetivos y metas según el artículo 3.1 de los Estatutos de FISM y el artículo 3 de los Estatutos de FLASOMA.

ARTÍCULO 5 : Las actividades de FISM LATIN AMERICA

5.1 La actividad principal de FISM LATIN AMERICA es la organización de los FISM Latin American Championships of Magic (FISM Campeonatos Latinoamericanos de Magia o Campeonato de Magia FISM para Latinoamérica (FISM LACM) FISM LACM será organizado preferentemente un año antes que un FISM Campeonato de Magia del Mundo , de acuerdo al Protocolo de FLASOMA para la futura realización de Congresos FLASOMA. El propósito de un FISM LACM es seleccionar al Campeón Latinoamericano y a los futuros participantes al Campeonato de Magia FISM del mundo.

5.2 Ningún miembro-Sociedad puede usar el término campeón latinoamericano conjuntamente con su nombre para cualquier convención o competición sin el consentimiento explícito del BoD de la FISM

ARTÍCULO 6 : Estructura de la organización – Autoridades-Idiomas.

6.1 La autoridad directiva para evaluar la conducta de los asuntos de la FISM LATIN AMERICA se confiere al COMITÉ LATINOAMERICANO o CONSEJO DE DIRECCIÓN de FISM LATINOAMERICANO. (LAEB) El LAEB consiste en por lo menos tres personas elegidos por FLASOMA y presidido por el Secretario General de FLASOMA que pasa a ser Presidente del CONSEJO de DIRECCIÓN LATINOAMERICANO de FISM y que es el responsable ante el BoD de la FISM.

6.2 Estas reglas de conducta y sus modificaciones deben ser avaladas por el BoD de la FISM.

6.3 Para los asuntos FISM relacionados y todas las decisiones tomadas por la ASAMBLEA GENERAL de la FISM , los votos de los miembro-Sociedades de FISM LATIN AMERICA se atribuyen según el artículo 7 de los Estatutos de FISM.

6.4 Todas las comunicaciones del LAEB al Presidium de FISM o a la ASAMBLEA GENERAL de FISM serán hechas en español o inglés.

ARTÍCULO 7: Organización de los CAMPEONATOS DE MAGIA FISM LATIN AMERICA (Campeonatos Latinoamericanos de Magia- FLASOMA)

7.1 Los Campeonatos de MAGIA FISM LATIN AMERICAN serán organizados según el Artículo 12 de los Estatutos de la FISM y conforme a las reglas y a los procedimientos de la competencia FISM , adaptados para América Latina y en concordancia con el PROTOCOLO de FLASOMA para la realización de Congresos. El LAEB (Comité Latinoamericano) comprobará regularmente la calidad y el progreso de la organización.

7.2 Los Campeonatos de MAGIA FISM LATIN AMERICA ocurrirán conforme a la periodicidad de los Campeonato de MAGIA del MUNDO (FISM WCM) y como lo establece el PROTOCOLO de FLASOMA se realizarán un año antes de ese acontecimiento.

7.3 El recibimiento y la organización de los Campeonatos de MAGIA FISM LATIN AMERICA serán ratificados en un acuerdo legal escrito entre el Presidente Internacional de la FISM por una parte y el Presidente del Comité Latinoamericano y el Presidente del Comité Organizador por otra parte , definiendo las condiciones.